

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1167/90 de la Comisión, de 3 de mayo de 1990, relativo a la venta, en el marco del procedimiento definido en el Reglamento (CEE) nº 2539/84, de carnes de vacuno deshuesadas en poder de determinados organismos de intervención y destinadas a ser exportadas y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 569/88 y se deroga el Reglamento (CEE) nº 676/90

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 118 de 9 de mayo de 1990)

En la página 15, Anexo I, «Precio mínimo expresado en ecus por tonelada», columna 3. United Kingdom letra a), segunda línea «Striploins»

en lugar de: • 3 200 •

léase: • 3 800 •
